

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE PALMA****PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO****3289***Aprobación de la modificación de aumento de crédito núm. 1 financiado con la baja de créditos en el presupuesto del PMHRIBA para 2023*

La Junta de Gobierno por Acuerdo JGL_20230322_01_025 de 22 de marzo de 2023 elevó al Pleno del *Ajuntament* de Palma, para su aprobación, Acuerdo PLE_20230330_01_27 de 30 de marzo de 2023, lo siguiente:

Aprobar la modificación de aumento de crédito núm. 1 financiado con la baja de créditos en el presupuesto del PMHRIBA para 2023, quedando establecidas las consignaciones presupuestarias de la siguiente forma:

AUMENTO GASTOS				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Aumento	Crédito Final
00.15210.35200	Intereses de demora	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	TOTAL AUMENTO GASTOS		10.000,00 €	

DISMINUCIÓN GASTOS				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Disminución	Crédito Final
00.15210.20600	Vivienda.- Arrend. Equipos y software de información.	7.000,00 €	500,00 €	6.500,00 €
00.15210.20800	Vivienda.- Arrendamientos de otro inmovilizado material.	4.500,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €
00.15210.21200	Vivienda.-Reparación y Conservación edificios	30.000,00 €	2.500,00 €	27.500,00 €
00.15210.21300	Vivienda.-Mantenimiento maquinaria, instalac. y utillaje	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
00.15210.22109	Vivienda.- Suministros varios	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
00.15210.22200	Vivienda.- Comunicaciones telefónicas	2.500,00 €	500,00 €	2.000,00 €
00.15210.22400	Vivienda.- Primas de Seguros	15.000,00 €	1.000,00 €	14.000,00 €
00.15210.22703	Vivienda.- Servicio reprografía y Fax	5.500,00 €	500,00 €	5.000,00 €
00.15210.22706	Vivienda.- Estudios y trabajos técnicos	25.000,00 €	1.000,00 €	24.000,00 €
	TOTAL AUMENTO GASTOS		10.000,00 €	

Quedando así nivelado el Presupuesto.

- Exponer al público su aprobación inicial en el tablón de anuncios de esta corporación, previo anuncio publicado en el BOIB, durante el plazo de quince días hábiles. En caso de que no se presentaran reclamaciones en contra, se entenderá aprobado definitivamente.
- Implementar las medidas procedimentales, administrativas y contables adecuadas para la ejecución de la presente propuesta de resolución.
- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo Rector del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barris en la próxima reunión que se celebre.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al de recibir la presente notificación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.



El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Patronato o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se considerará desestimado cuando no se haya resuelto ni notificado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

A la fecha de la firma electrónica (11 de abril de 2023)

La regidora del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad

Neus Truyol Caimari

